



Resolución Jefatural No. 429 -2010-AGN/J

Lima, 02 SEP 2010

VISTO el Informe N° 488-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Hilda Bertha Zela Guerrero** con **Registro N° 104268**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa solicitada por la recurrente respecto de la **Escritura Pública de Conversión de signo monetario y aumento de capital social por capitalización del REI, adecuación de la Sociedad a una Sociedad Anónima y modificación total de los estatutos, elección del nuevo Directorio y ratificación del cargo de Director Gerente y autorizar al señor Darío Chiara Burzio, otorgada por inmobiliaria Turín Sociedad Anónima, representada por Don Darío Chiara Burzio, de fecha cinco de marzo de dos mil tres, que se inicia en el folio número 457 del protocolo número 173, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Eugenio Cisneros Ferreyros y que consta de diez fojas útiles, ya que se advierte que falta completar espacio vacío respecto al número de folio del libro de legalizaciones (folio número 464 vuelta);**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Jurídica; Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Walter Pinedo Orrillo, Notario de Lima, quien completará el espacio vacío correspondiente al número de folio del libro de legalizaciones (folio número 464 vuelta), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Joseph Dager Alva

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional